



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADO DE SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A MARCOS RIGOBERTO VILCHES SANDOVAL

RESOLUCION EX. N° 000485

IQUIQUE, - 6 JUN 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Resolución Ex. N° 6034/2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que destina subsidio del programa de protección del patrimonio familiar, correspondiente al título III, a beneficiario que indica.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento N° 218 de 2016, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 1399, de fecha 26 de mayo de 2017, de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio correspondiente al Programa de Patrimonio Familiar, a favor de don Marcos Rigoberto Vilches Sandoval.

AL efecto se acompaña, Solicitud de aumento de plazo de vigencia e Informe técnico, ambos de fecha 19 de mayo de 2017 que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original y las acciones programadas, las cuales se dan pro reproducidas en este acto y Carta Gantt correspondiente.

Se agrega, además, que dicho Servicio cuenta con fondos disponibles para su pago durante el año 2017.

2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U..

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 192 de fecha 05 de junio de 2017 del Jefe del Departamento de Planes y Programas (S) de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio correspondientes al proyecto previamente individualizado, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** un nuevo plazo de vigencia, hasta el día 30 de junio de 2017, al certificado de subsidio del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente al beneficiario que indica:

NOMBRE	N° CEDULA IDENTIDAD
Marcos Rigoberto Vilches Sandoval	

2° **DEJESE**, constancia en certificado precedentemente individualizado, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

3° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



VERONICA GUJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

VGC/JCPS/RVN
DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.